



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.133 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Teresa Fernández Melero, contra la empresa “Servicio Público de Empleo Estatal”, “Mediafashion Europa, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia de fecha 31 de mayo de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por doña María Teresa Fernández Melero, contra “Servicio Público de Empleo Estatal”, “Mediafashion Europa, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro el derecho de la parte actora a que se le abone a la prestación por desempleo con efectos desde el 17 de mayo de 2010 y durante setecientos veinte días sobre una base reguladora de 27,20 euros por día, condenando a la parte demandada a estar y pasar por la anterior declaración con todos los efectos inherentes a la misma y, en consecuencia, a que abone a la actora la referida prestación.

Absuelvo a “Mediafashion Europa, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial de las prestaciones formuladas en su contra.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mediafashion Europa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.226/11)